



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

16 FEB. 2016

VISTO:

La nota CUDAP N° 11082/2015, sobre solicitud de aval académico al proyecto de seminario de posgrado: Té para tres. Tradiciones, precursores y lectores en la literatura argentina del siglo veinte, presentada por la Prosecretaría de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto es presentado como seminario del programa de la Maestría en Letras, que se desarrolla en el ámbito de nuestra facultad, en Trelew;

Que el mismo estará a cargo de la Dra. Sylvia Saítta, docente de la UBA;

Que actuará como coordinadora académica, la Lic. Marisa Estela García;

Que la propuesta responde a las pautas establecidas por la reglamentación de actividades de posgrado (Resolución CDFHCS N° 236/2014);

Que la misma se presenta como oferta de posgrado a interesados externos al programa de la Maestría en Letras;

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas de posgrado;

Que forma parte de la política académica, extensionista y de posgrado de la Facultad promover que investigadores, docentes, graduados y alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y de la comunidad en general;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión Ordinaria del Cuerpo, el 10 y 11 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Dar aval académico al seminario de posgrado **Té para tres. Tradiciones, precursores y lectores en la literatura argentina del siglo veinte**, a cargo de la Dra. Sylvia Saítta (UBA), por un total de 60 horas reloj, a dictarse en Trelew, durante la primera semana de marzo, de 2016.

Art. 2°) Reconocer la actuación de la responsable de la coordinación académica, Lic. Marisa Estela García;

Art. 3°) Encomendar a la coordinación académica, la presentación del informe correspondiente, a la Prosecretaría de Posgrado, en los plazos estipulados.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 017 - 16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB